

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

62 JAÉN

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC).

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 353/2012, con NIG 2305042M20120000276 por auto de fecha 22-11-2012, se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Peluquerías Laseco 2007, S.L., CIF n.º B-64682081 y con domicilio social en Gava (Barcelona), calle Rambla Pompeu y Fabra n.º 87, Local E y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la ciudad de Jaén.

2.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don César Espinilla de la Casa, con domicilio postal en Plaza Jaén por la Paz n.º 5, Planta 1.ª, 23008 - Jaén y dirección electrónica: cesarespinilladelacasa@icajaen.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

3.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 4 de diciembre de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120083610-1